

CPA. Edwin Quilachamin Aldana
Contador Público Autorizado
Registro Nacional No. 30.752

Quito, 20 de Marzo del 2009

A la Junta General de Accionistas de
OFTALMOANDREC S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar, así como he revisado el Balance General de la Empresa por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

1. En mi opinión los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General.
2. Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. He revisado el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
5. El sistema de Control Interno Contable de OFTALMOANDREC S.A., tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que corresponden y se registran correctamente, para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
6. Las políticas contables aplicadas en la Compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

BASES DE PRESENTACIÓN

Las políticas contables para la presentación de los Balances Generales de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es oportuno señalar que según lo dispuesto por la Resolución N° 08 .G. DSC. 010 de la Superintendencia de Compañías, la Empresa deberá aplicar, en el año 2009, las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales reemplazarán a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes hasta el cierre del Ejercicio 2008.

Para el ejercicio económico 2008, la Compañía presenta un total de Ventas por USD 147,009.78 y otros ingresos por USD 781.85; mientras que el total de costos y gastos asciende a USD 132,688.40 que representa el 90,26% de las Ventas.

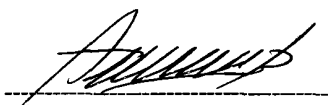
La compañía mantiene un Capital Suscrito y Pagado de USD 800.-

La Utilidad del Ejercicio antes de la Participación a Trabajadores y el Impuesto a la Renta es de USD 15,103.23

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y han sido aplicados de manera uniforme.

La información presentada por los Administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de OFTALMOANDREC S.A. al 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.


Edwin Quilachamin Aldana
C.P.A. Registro No. 30.752
Comisario

